



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00125 00
Demandante: HUMBERTO ANTONIO OSPINA
Demandada: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Litisconsorte: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.S.

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados 118 del 15 de julio de
2022.
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00125 00
Demandante: HUMBERTO ANTONIO OSPINA
Demandada: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Litisconsorte: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada PORVENIR S.A. y en favor del demandante es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 10.486.114
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 1.000.000
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 11.486.114

En letras: Once millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos.

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., y en favor del demandante es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 10.486.114
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 1.000.000
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 11.486.114

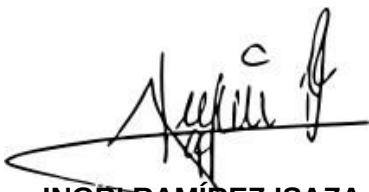
En letras: Once millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos.

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada COLPENSIONES y en favor del demandante es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 0.0
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 1.000.000
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 1.000.000

En letras: Un millón de pesos.

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.


INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00125 00
Demandante: HUMBERTO ANTONIO OSPINA
Demandada: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Litisconsorte: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Se notifica en estados 118 del 15 de julio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria